

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de junio de 1978.

Visto el presente expediente n° 227.583/77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación pública n° 64/78 realizada con el objeto de adquirir diversos elementos destinados al taller de carpintería de la División Trabajos y Servicios; y

Considerando:

Que mediante Resolución n° 475 de fecha 9 del corriente -confr. fs. 198/201- esta Corte Suprema aprobó dicha licitación, adjudicando -entre otras- a la firma "Tecson S.R.L." la provisión de los renglones Nros. 75, 121 y 133 -por menor precio- y por el importe total de \$ 2.082.500.

Que a fs. 214 se presenta la citada firma informando que en la cotización efectuada para el renglón n° 133 se ha deslizado un error.

Que a fs. 215 se ha expedido la Comisión de Preadjudicaciones,

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución n° 475/78 a la firma "Tecson S.R.L." respecto del renglón n° 133, con la aplicación de las penalidades correspondientes.

2°) Adjudicar a la firma "JOSE A. FERREA" el renglón n° 133 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 84 y por el importe total de PESOS: UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS

////////////////////////////////////

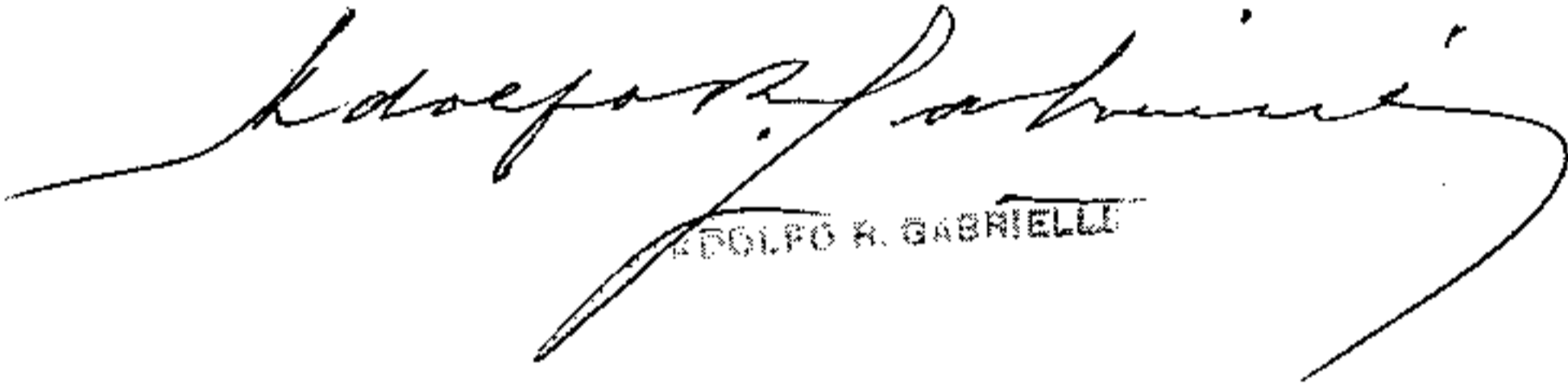
////////////////////////////////////

(\$ 1.082.500) Dto. 2 % p.p. 8 d..

3°) Modificar el artículo 1° de la Resolución n° 475/78 en lo que se refiere al importe total aprobado, el cual deberá ser de PESOS: OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA (\$ 88.544.180).

4°) Imputar el mayor gasto resultante de lo dispuesto en la presente a la Partida "Otras Inversiones" (1-05-002-5-51-5120-325) del presupuesto general de gastos para el ejercicio financiero del corriente año.

5°) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable, a sus efectos.


ADOLFO R. GABRIELLI